

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

559.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-37/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, COHÉN CHOCHRÓN, SIMÓN.- DNI 45.273.736-F.- Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-37/06, de fecha 23 de enero del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de febrero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA

560.- El Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por Orden de dicha Consejería nº 233 de fecha 4 de septiembre de 2006, viene en disponer lo siguiente:

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por el órgano gestor, Proyecto Melilla, S.A.,

del Régimen de Incentivos Financieros del Plan de Calidad para las PYME de Melilla, a LUCIA ORJALES CASAS. con NIF/CIF: 32.663.505 D Y Expte. N° C31/06, con objeto de que proceda a la concesión de la subvención pública, resulta

ANTECEDENTES

Primero.- El expediente de solicitud de Incentivos Financieros del Plan de Calidad para las PYME de Melilla, presentado por LUCIA ORJALES CASAS con fecha 28/04/06 y RE nº 31.

Segundo.- Terminado el primer plazo de la Convocatoria de Incentivos Financieros del Plan de Calidad para las PYME de Melilla, el 30/04/06.

Tercero.- El informe de la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en sesión de fecha 12/07/06.

RESULTANDO

Primero.- Que el peticionario solicita Ayuda Financiera conforme a lo determinado en la norma citada.

Segundo.- Que por la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, como Órgano Colegiado para la evaluación del primer plazo de 2006 de las solicitudes presentadas en la Convocatoria de Incentivos Financieros del Plan de Calidad para las PYME de Melilla, el día 12/07/06, se emite informe favorable sobre la petición formulada.

Tercero.- Que con fecha 13/07/06 y RS nº 1934 se notifica al interesado la propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, comunicándole el plazo de 10 días naturales para su aceptación expresa o para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Cuarto.- Que en el plazo indicado anteriormente no se ha presentado ningún tipo de alegación, presentando su aceptación expresa en fecha 11/08/06 y RE 897.

Quinto.- Que con fecha 11/08/06, se realiza la propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor.

FUNDAMENTOS

Primero.- Es órgano competente para resolver el Consejero de Economía, Empleo y Turismo, de